

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7207** *PATRIMONI COL·LEGIAL, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Patrimoni Col·legial, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), de fecha 10 de mayo de 2013, se convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad para que se reúna en el domicilio social, calle Diputació, n.º 295, 08009 Barcelona, el día 27 de junio de 2013, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, en cuyo caso serán válidas las tarjetas expedidas para la primera convocatoria, el día siguiente a la misma hora (28 de junio de 2013), y lugar para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado de la sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad, durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Aplicación del resultado.

Cuarto.- Estudio y aprobación, en su caso, de la solicitud del Colegio, de minoración de la cuota de alquiler.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos sociales que se adopten.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en los artículos 202 y 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, y/ o examinar en el domicilio social en horario habitual de oficinas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tales como las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán estar presentes en la Junta o ser representados por otro accionista con derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de una o más acciones que, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, las tengan en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad.

Barcelona, 14 de mayo de 2013.- El Secretario, David Soler Doménech.

ID: A130028498-1